

**REQUISICIÓN**

**DATOS BASICOS**

Requisición No.	<b>430</b>	Fecha Solicitud	20/11/2014
Tipo de Operación:	1305	SOLICITUD DE REQUISICIÓN	
Sucursal:	01	SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40	
Descripción:	SERVICIO ADECUACIÓN ESPACIOS PARA MAQUINAS LECTORAS		

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

En atención a las obras de reforzamiento que se harán en la Sede Actual del ICFES, se requiere que el edificio esté desocupado, lo que implica trasladar la totalidad del personal y de los bienes muebles hacia una locación ubicada en la carrera 7 no. 32 - 12 para el funcionamiento temporal de las instalaciones del ICFES, entre los bienes a trasladar se encuentran cuatro (4) escáneres de marca: OPSCAN 21, OPSCAN 21/75, OPSCAN 15 Y INSIGHT 150 I, todos de propiedad del Instituto. Estos escáneres son máquinas lectoras que permiten garantizar la calidad y eficiencia del proceso de lectura de las hojas de respuestas de los exámenes que el ICFES aplica. Éstas máquinas por su importancia requieren estar ubicadas en un espacio que cumpla ciertas condiciones, entre esas condiciones se encuentra la de contar con un piso epóxico antiestático que permite la conductividad, evitando la acumulación de cargas estáticas que afectan el funcionamiento de equipo electrónicos, siendo resistentes a la abrasión y al tráfico pesado.

**OBJETO A CONTRATAR**

Contratar una empresa que realice la instalación de piso antiestático en el espacio en donde serán ubicadas las máquinas lectoras de propiedad del ICFES: OPSCAN 21, OPSCAN 21/75, OPSCAN 15 Y INSIGHT 150 I.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

El área en donde debe instalarse el piso antiestático, es de 162 M2 aproximadamente, distribuido en 3 zonas independientes separadas con bloque No. 5, así:

- Zona de máquinas lectoras. Esta zona mide aproximadamente 100 M2, llevará 2 puestos de trabajo
- Zona de almacenamiento de papelería en estibas. Esta zona mide aproximadamente 22 M2 para almacenar la papelería en estibas
- Zona de almacenamiento. En esta zona se almacenará los exámenes ya elaborados en estantes adquiridos por el ICFES. Este espacio mide aproximadamente 40 M2

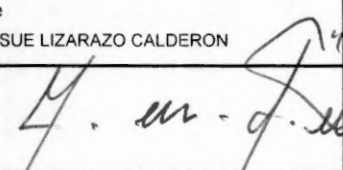
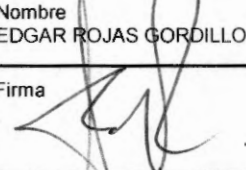
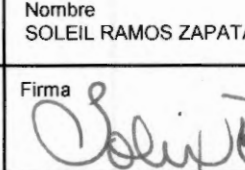
**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con la instalación del piso en las condiciones de calidad y oportunidad, establecidas en el proceso de selección y ofertadas por el Contratistas
2. Colaborar con el ICFES en cualquier requerimiento que se le haga frente a la instalación del piso antiséptico.
3. Garantizar la calidad de los insumos requeridos para la instalación del piso de acuerdo con la oferta del contratista
4. Informar al ICFES sobre cualquier situación directa o indirecta que se presente en el área donde se realizará la instalación del piso antiestático que pueda afectar el desarrollo del contrato.
5. Garantizar los defectos o averías que se presenten con posterioridad a la entrega de la instalación, hasta por un periodo de un (1) año contado a partir de la entrega a satisfacción.
6. Realizar la instalación con personal capacitado y con experiencia en instalación de estos pisos
7. Cumplir con la totalidad de los ofrecimientos realizados en dicha propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato.
8. Cumplir cabalmente con el plazo de instalación del piso antiestático establecido dentro de su propuesta.
9. Presentar en forma oportuna la factura o cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor

**REQUISICIÓN**

IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCIÓN RIESGOS	<p>Se anexa el cuadro adjunto que identifica, valora y distribuye riesgos.</p> <p>Para efectos de amparar los riesgos, debe el contratista allegar las siguientes pólizas:</p> <p>a. De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: ((a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>b. Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.</p> <p>c. Calidad del servicio, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta un año después del recibo a satisfacción de la instalación del piso y debe amparar los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p>
SUPERVISOR	Subdirector de Aplicación de Instrumentos
OBLIGACIONES DEL ICFES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.</li> <li>2. Efectuar a través del supervisor del contrato, el seguimiento a su ejecución, en el desarrollo del objeto contratado.</li> <li>3. Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.</li> <li>4. Entregar al CONTRATISTA las zonas requeridas para la realización de la instalación del piso y recibir el trabajo a satisfacción una vez culminada la adecuación</li> <li>5. Exigir los soportes que acrediten el pago de los aportes al sistema de seguridad Integral y demás pagos de conformidad con lo señalado por la normatividad aplicable</li> </ol>
ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO FORMA DE PAGO	<p>Se anexa el análisis del estudio de mercado</p> <p>Único pago al finalizar la prestación del servicio, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor ICFES.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) días a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2014

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211150005	Servicios de acondicionamiento de edificios	1	50334600	50334600					

RESPONSABLES					
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre	YAIR JOSUE LIZARAZO CALDERON	Nombre	EDGAR ROJAS GORDILLO	Nombre	SOLEIL RAMOS ZAPATA
Firma		Firma		Firma	
		Nombre	MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO	Firma	